



ANUNCIO de 15 de julio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en expedientes de renta básica de emancipación. (2013082614)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los interesados la notificación de la incoación del procedimiento de reintegro (trámite de audiencia y propuesta de liquidación) de la renta básica de emancipación de los jóvenes en los expedientes que se relacionan en el Anexo, se procede su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

El texto íntegro, así como toda la documentación, se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Cáceres de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sito en la avda. Primo de Rivera n.º 2, en la localidad de Cáceres, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Cáceres, a 15 de julio de 2013. El Jefe del Servicio Territorial de Cáceres, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ TERRÓN.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADO	DIRECCIÓN
RBE0100010100120608	Antonio Manuel Burguillos Palomino	C/. Francia, 37-5.ºD- 10005 CACERES (CACERES)
RBE0100010100003308	Antonio Jesús Iglesias Galván	C/. Llerena, 23- 06240 FUENTE DE CANTOS (BADAJOZ)
RBE1100010100166808	Beatriz Ana Fajardo López	Avda. España, 22-2-3.ºA- 10002 CACERES (CACERES)
RBE0100010100365409	María Luisa Gastón Galán	C/.San Cristobal,37-3.ºA- 06007 BADAJOZ (BADAJOZ)
RBE0100010100451809	José Luis Chicón Paez	C/. Colón, 3-Esc. Izqda-4.ºB- 10002 CACERES (CACERES)
RBE0100010100407809	Sergio Martínez Collado	C/.Fuente Concejo, 8-2.ºE- 10003 CACERES (CACERES)
RBE1100010100414309	Juan Jesús Merino Carretero	C/. Juan Miró, 11-Portal 3-Esc. 5-6.ºC- 06011 BADAJOZ
RBE0101020100090008	Eva Nieto Pérez	C/. Argentina, 8-1.ºC- 10001 CACERES (CACERES)

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 17 de junio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de aprovechamiento de la Sección A) "Fuente del Moro", n.º 927, promovido por Transporte Franco Velasco, SL, en el término municipal de Campanario. (2013082431)

Para dar cumplimiento al artículo 57.4 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en ge-



neral que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de aprovechamiento de la Sección A) "Fuente del Moro", n.º 927, promovido por Transporte Franco Velasco, SL, en el término municipal de Campanario (Badajoz), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Unificada (AAU) es la DGMA de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a las licencias urbanísticas y a las autorizaciones sustantivas de industria.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Decreto 81/2011, concretamente en la categoría 2.2 de su Anexo II, relativa a "Explotaciones a cielo abierto y canteras, incluyendo extracción y demás operaciones relacionadas", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la extracción de áridos, más concretamente jabre, y su transporte a obra.
- Capacidades y consumos: La estimación de jabre a extraer son 120.000 m³. La superficie afectada son 40.000 m². La profundidad máxima e excavación es de 3 m. La excavación no superará el nivel freático en ninguna ocasión. El acceso se realizará por camino de tierra ya existente.
- Aspectos medioambientales más relevantes:
 - Efectos sobre la atmósfera: Emisión de polvo y de gases debido a la maquinaria.
 - Efectos sobre el suelo: Pérdida de suelo natural.
 - Ruidos: Debidos a la maquinaria.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en las parcelas 245 y 248 del polígono 17 del término municipal de Campanario. Las coordenadas UTM donde se encuentran las parcelas son: X: 274.118; Y: 4.302.055; Huso: 30 ; datum: ED50.
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:



- Retroexcavadora.
- Pala cargadora.
- Camiones tipo dumper o bañera.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la DGMA, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La DGMA dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 17 de junio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 24 de junio de 2013 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de almacén de metales no peligrosos, promovido por Ferralla Ferse, SL, en el término municipal de Navalmoral de la Mata. (2013082449)

Para dar cumplimiento al artículo 23.2 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de un proyecto de almacén de metales no peligrosos, promovido por Ferralla Ferse, SL, en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres), podrá ser examinada, durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA), avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los interesados en este procedimiento.

Tal y como establecen el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010 y el artículo 6 del Decreto 209/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de